

Septiembre 3, 2020

El ministerio de Turismo de la provincia dejó sin efecto la autorización otorgada al prestador de servicios gastronómicos Torino Bar Bistro, ubicado en el Cerro Chapelco Ski Resort de San Martín de los Andes. Es por el incumplimiento de los protocolos correspondientes y las medidas sanitarias dictadas por los gobiernos nacional y provincial ante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

En la resolución 60/2020, desde el ministerio de Turismo de la provincia se indicó que el prestador “ha incumplido las reglas de conducta generales y los protocolos de actividades establecidos en los artículos 6° y 7° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 576/20, el cual exige que durante la vigencia del distanciamiento social, preventivo y obligatorio las personas deberán mantener entre ellas una distancia mínima de dos metros, utilizar tapabocas en espacios compartidos, higienizarse asiduamente las manos, toser en el pliegue del codo, desinfectar las superficies, ventilar los ambientes y dar estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias provinciales y nacional”.

La ministra de Turismo, Marisa Focarazzo destacó que el incumplimiento de los protocolos “es una total falta de respeto a todo el trabajo que está realizando en conjunto toda la sociedad” y agregó que hubo “irresponsabilidad de la gente que ha estado en ese momento en la finalización de la jornada en el centro de esquí, por lo cual estamos trabajando con el gobierno municipal y fiscalía, estableciendo las responsabilidades”.

“Ya hemos dejado inhabilitado al local gastronómico. Van a tener que cumplir con la sanción que está establecida en el decreto 478, en el cual hay una multa de más de 200 mil pesos y se identificará a las personas que graciosamente estaban planteando el tema de la falta de cumplimiento a los decretos nacionales y provinciales”, señaló la funcionaria.

*Leer la nota completa en:* [Neuquén Informa \(+\)](#)